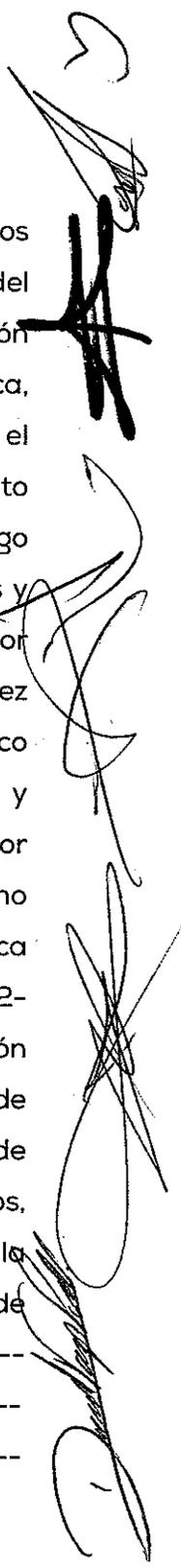
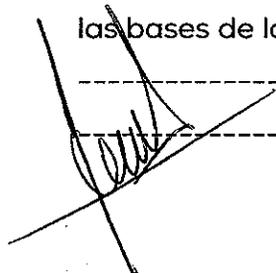


**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día cinco de marzo del año dos mil quince, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote número tres, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62050; estando presentes los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Licenciado Alberto Alexander Esquivel Ocampo, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Electoral, Contador Público Certificado David de Jesús Vargas Padilla, Director Ejecutivo de Administración y Financiamiento, Licenciado Enrique Díaz Suastegui, Titular del Área Jurídica, Contador Público Agustín Valois Ávila, Contador General y el Contador Público Michael Adriano Vallejo Contreras, Auditor Interno, así como, el licitante de la Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2015, compranet: EA-917059981-N2-2015, para la Contratación del Despacho Contable que Coadyuve con la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los informes financieros que presenten los Partidos Políticos, ante este Organismo Electoral, correspondientes al Gasto Ordinario del año 2014, con la finalidad de comunicar el Fallo de la Licitación Pública a que se refiere el punto 5.4. de las bases de la licitación pública. -----



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015

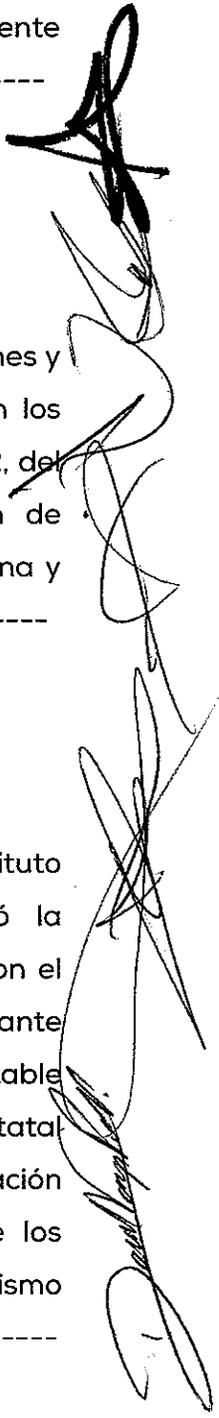
Acto seguido, se procede al pase de lista de asistencia del licitante conforme al siguiente detalle:-----

Razón Social del Licitante	Nombre del Representante
"Zárate García Paz y Asociados", S.A. de C.V.	Lic. Pedro Lechuga Pérez

En términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XLI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V y VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y demás relativos y aplicables, se expone lo siguiente:-----

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de febrero del presente año, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico, de la Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2015, compranet: EA-917059981-N2-2015, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/016/2015, para la Contratación del Despacho Contable que Coadyuve con la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los informes financieros que presenten los Partidos Políticos, ante este Organismo Electoral, correspondientes al Gasto Ordinario del año 2014.-----




ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015

II. La Convocatoria de la citada Licitación se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5261, 2ª. sección, en el diario de circulación estatal "El Regional del Sur" y en el diario de circulación nacional "El Sol de México", en la edición de fecha 11 de febrero del año 2015, respectivamente.-----

III. Del 11 al 26 de febrero del año en curso, estuvieron a la venta las Bases para poder participar en el procedimiento de licitación pública, siendo tres los Despachos Contables interesados en participar en el proceso de licitación pública, los cuales se detallan a continuación:-----

Razón Social del Licitante	Fecha de compra de bases
"Zárate García Paz y Asociados", S.A. de C.V.	23 de Febrero de 2015
"Nyssen Consultores Asociados", S.C.	24 de Febrero de 2015
"Enrique Estrella y Asociados", S.C.	25 de Febrero de 2015

IV. Con fecha 27 de febrero del presente año, tuvo verificativo la Junta de Aclaración a las bases de la Licitación Pública de referencia, de conformidad a lo señalado en el punto 5.1. de las multicidadas bases, haciéndose constar que dentro del plazo comprendido del día 11 y hasta las 15:00 horas del día 26 de febrero del año 2015, establecido en las bases de referencia para presentar dudas y/o aclaraciones, no se recibieron dudas y/o aclaraciones con respecto a cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la convocatoria y en las bases.-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015

V. El día 02 de marzo del año que transcurre, conforme a lo previsto en las bases se llevó a cabo el desarrollo de la Primera Etapa de la presente licitación, presentándose al acto de registro el siguiente licitante: **"Zárate García Paz y Asociados", S.A. de C.V.** -----

En esta etapa se hizo constar que los licitantes **"Nyssen Consultores Asociados", S.C.** y **"Enrique Estrella y Asociados", S.C.**, o persona alguna que los representara, no acudieron a dicho acto al lugar, día y hora establecido para registrar su asistencia, a fin de entregar el SOBRE "A" relativo a la Documentación Legal y Financiera del licitante; por lo que se declaró que no ha lugar a registrar su participación en la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 5., 5.2. y 5.2.1., de las bases de la presente licitación, por lo que se determinó que los licitantes de referencia no podrían participar en las subsecuentes etapas de la presente licitación.-----

Así mismo, una vez analizado el contenido de la documental presentada por el licitante de referencia, se hizo constar que el licitante **"Zárate García Paz y Asociados", S.A. de C.V.**, cumplió con los requisitos legales y financieros establecidos en el numeral 5.2.1.1. "Documentación legal y financiera de los licitantes" SOBRE "A", de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que se otorgó al licitante antes referido el registro para participar en el siguiente acto de la licitación, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del numeral 5.2.1.1. de las bases de la presente licitación y artículos 37 y 38 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.-----

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

VI. Al término del Acto de Registro de Licitantes, el licitante que obtuvo el registro para participar en las subsecuentes etapas de la presente licitación, procedió a la entrega del SOBRE "B" relativo a la propuesta técnica y el SOBRE "C" relativo a la propuesta económica, debidamente sellados y rotulados de acuerdo a lo estipulado en las bases.-----

En dicho acto, el Comité procedió a la apertura de las propuestas técnicas del SOBRE "B" presentadas por el licitante para verificar que contuvieran la propuesta técnica y la documentación requerida en el numeral 5.2.2.1. Propuesta Técnica SOBRE "B" de las bases de la presente licitación, procediendo los integrantes del Comité a rubricar las propuestas técnicas presentadas. -----

Acto seguido, los integrantes del Comité y el licitante, procedieron a la rúbrica del SOBRE "C" relativo a la Propuesta Económica presentada por el licitante, resguardando dicho sobre en la caja fuerte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, haciéndose constar que su apertura se reservaría para la Segunda Etapa de la presente licitación.-----

VII. El día 05 de marzo del año en curso, de conformidad con el punto 2.2. y 5.3. de las bases de la licitación, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, realizó el análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en base al punto 2.2. de las bases de la licitación de referencia, en el acto se advirtió que el licitante: "Zárate García Paz y Asociados", S.A. de C.V., cumplió en sus proposiciones técnicas con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación pública, por lo que dicha propuesta fue aceptada.-----

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
 IMPEPAC/LP/002/2015
 compranet: EA-917059981-N2-2015**

VIII. Acto seguido, el licitante e integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, verificaron que el SOBRE "C", presentado y resguardado en la caja fuerte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, permaneciera intacto con los sellos y las firmas legibles, sin alteración alguna, procediéndose al acto de apertura de ofertas económicas SOBRE "C", a que se refiere el punto 5.3.2. de las bases de la presente licitación pública para verificar que contuviera la oferta económica del licitante y la fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas conforme a lo solicitado en los puntos 4.4. y 5.2.2.2., de las bases de la presente licitación, anotándose en el siguiente cuadro de observaciones las referencias correspondientes, de las que se observa lo siguiente:-----

Licitante	Representante Legal que firma la propuesta	Fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas Referencia	Oferta antes del I.V.A	IVA	Oferta Total
Zárate García Paz y Asociados", S.A. de C.V.	C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz	Fianza expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. número 1145-01932-2, por la cantidad de \$17,198.28, con una vigencia de 90 días posteriores a la fecha.	\$ 171,982.76	\$ 27,517.24	\$ 199,500.00

Con lo anterior, se concluyeron las dos etapas del procedimiento de la Licitación Pública para la Contratación del Despacho Contable que Coadyuve con la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los informes financieros que presenten los Partidos Políticos, ante este Organismo Electoral, correspondientes al Gasto Ordinario del año 2014, quedando pendiente únicamente la lectura del fallo que ahora nos ocupa.-----

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

CONSIDERANDOS

Primero: De conformidad con el punto 5.4. de las bases de la presente licitación, y toda vez que se han llevado a cabo las etapas relativas a la Junta de Aclaración de las Bases, Registro de Licitantes, Presentación de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica, Fallo de la propuesta técnicas SOBRE "B" y Apertura de propuesta económica SOBRE "C", es procedente que el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emita el Fallo de la presente licitación, determinándose al Despacho Contable al que se adjudicará el contrato para que coadyuve con la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los informes financieros que presenten los Partidos Políticos, ante este Organismo Electoral, correspondientes al Gasto Ordinario del año 2014.-----

Segundo: Es importante señalar, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, llevó a cabo la presente Licitación Pública en la que libremente los licitantes presentaron sus proposiciones en sobre cerrado, que fue abierto públicamente a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características técnicas convenientes, aunado a que la propuesta económica del licitante se encuentra dentro del techo financiero destinado por Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención a lo dispuesto en las bases aprobadas por el Consejo Estatal Electoral de este organismo comicial, el pasado 06 de febrero del presente año mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/016/2015 y a la reglamentación aplicable.-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015

Tercero: Ahora bien, del análisis a la oferta económica presentada por el licitante, los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determinaron por unanimidad de los presentes que la propuesta del licitante "Zárate García Paz y Asociados", S.A. de C.V., cumplió con los requisitos solicitados por este Organismo Electoral en las bases de la licitación, por lo que dicha propuesta fue aceptada.-----

RESULTANDO

Primero: Tomando en consideración la oferta económica presentada por el licitante, contenida en el sobre "C" y de conformidad a los criterios de evaluación previstos en el punto 2.2. de las bases de la presente licitación, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, este Comité determina, adjudicar el contrato derivado de la presente licitación a favor del licitante "Zárate García Paz y Asociados", S.A. de C.V., por el monto de \$171,982.76 más el Impuesto al Valor Agregado de \$27,817.24 haciendo un total de \$199,500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en virtud de que su propuesta cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.-----

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**

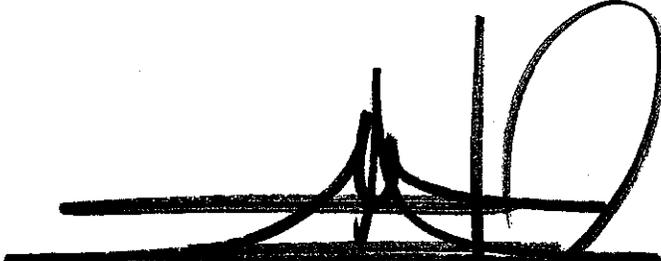
Segundo: En consecuencia, se hace del conocimiento del licitante "Zárate García Paz y Asociados", S.A. de C.V., que deberá firmar el contrato derivado de la presente licitación, dentro del plazo que establece el punto 5.5. Firma del Contrato, de las bases de la presente licitación pública, toda vez que de no hacerlo así, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación otorgada.-----

No habiendo más que hacer constar en la presente acta se da por concluida, y se procede al cierre de la misma, siendo las catorce horas con cero minutos del día cinco de marzo del año dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, notificándose en términos del numeral 1.6. de las bases de la presente licitación y entregándose al licitante asistente copia de la presente..-----

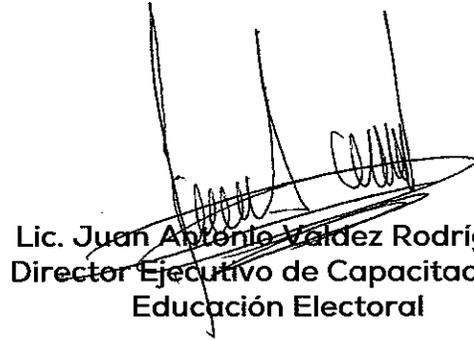
**Por el Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana los Integrantes del Comité**

**Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IMPEPAC/LP/002/2015
compranet: EA-917059981-N2-2015**



Lic. Alberto Alexander Esquivel Ocampo
Director Ejecutivo de Organización y
Partidos Políticos



Lic. Juan Antonio Valdez Rodriguez
Director Ejecutivo de Capacitación y
Educación Electoral



C.P.C. David de Jesús Vargas Padilla
Director Ejecutivo de Administración y
Financiamiento



Lic. Enrique Díaz Suastegui
Titular del Área Jurídica



C.P. Agustín Valois Ávila
Contador General



C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras
Auditor Interno

Licitante



Lic. Pedro Lechuga Pérez
Apoderado Legal